21 (veintiuno)

HEISECKE constructora | STRATEC SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTRUCTORA

CONSORCIO VÍAS DE OCCIDENTE

Asunción, 6 de agosto de 2024

Nota a CCC N° 166/2024

Señores:
Consorcio Control de Corredores
ING. MIGUEL ANGEL TORRES, Representante Legal
RC3 Coronel Mongelós N° 550
Asunción - Paraguay
Presente

Ref.: LLAMADO MOPC N° 89 /2020 PARA LA EJECUCION DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES – "RUTA DE LA LECHE" (REGION OCCIDENTAL). LOTE 1. ID Nº 386.505. **Contrato SG N° 202 / 2021.**

Objeto: Dar respuesta a la Nota DV 2741/2024

De mi consideración:

Me dirijo a usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, con el fin dar respuesta a la nota DV 2741/20204 donde se solicita a la Fiscalización la exposición de los ítems afectados.

Los ítems nuevos que conforman el paquete estructural vial de la obra experimentaron un retraso de 6 meses en su inicio es así que afecta el inicio de la capa superior posponiendo así la finalización programada.

Ítem N°	Descripción	Obs.:	Fecha de inicio programada	Fecha de finalización programada	Plazo de ejecución	Fecha real de inicio	Fecha real de finalización
2.9	Sub-base granular CBR ≥ 80 %	Ítem nuevo en CM N° 1 (depende del inicio del ítem 2.10)	dic-22	mar-24	16 meses	may-23	abr-24

Ing. José Luis Heisecke R.
Representante Legal

Tania Cruñez
06/08/2024 15:10
Exp. 1764/24

20 (veinte)

2.3	Base Granular 90/10(CBR ≥ 100%)	Ítem contractual. *Su inicio depende de que el ítem 2.9 se encuentre en etapa de ejecución.*	dic-22	mar-24	16 meses	may-23	abr-24
2.2	Capa de concreto asfáltico convencional, e= 0,04m	Ítem contractual. *Su inicio depende de que el ítem 2.3 tenga por lo menos 2 (dos) meses de ejecución.*	feb-23	abr-24	15 meses	oct-23	may-24
2.1	Capa de concreto asfáltico con polímeros, e= 0,04m	Ítem contractual. *Su inicio depende de que el ítem 2.2 tenga por lo menos 2 (dos) meses de ejecución.*	feb-23	abr-24	15 meses	abr-24	jul-24

Conforme lo detallado en el cuadro más arriba tenemos que el retraso en la ejecución de los ítems; Sub-base Granular; Base Granular; Capa de concreto asfáltico convencional y Capa de concreto asfáltico con polímeros.

Es así que, recién una vez firmado el Convenio, se pudo iniciar la ejecución de los ítems de Sub-base Granular, de ejecución previa a los ítems de Base Granular; Capa de concreto asfáltico convencional y Capa de concreto asfáltico con polímeros cuyas cantidades se aumentaron en virtud a dicho Convenio.

Este retraso tiene una consecuencia significativa en la ejecución de los otros ítems que, *a la fecha*, no se encuentran ejecutados, a saber 4.2 Señalización horizontal; 4.2.1 Señalización horizontal, 4.3 Tachas Reflectivas, 4.3.1 Monodireccionales y 4.3.2 Bidireccionales.

Esto sucede en razón de que la ejecución de dichos ítems debe realizarse una vez que la Capa de Concreto Asfáltico con Polímeros se encuentre totalmente ejecutada y pasados, por lo menos, 15 días corridos desde la finalización de la última capa, de acuerdo con el proveedor de la pintura.

Ing. José Luis Heisecke R.
Representante Legal

19 (diecinueve)

CONSORCIO VÍAS DE OCCIDENTE

Para el ítem 4 Señalización, conforme el último cronograma aprobado, se proyectó completar la ejecución en **60 días** y, en consecuencia, solicitamos un plazo de **60 días** para la ejecución de los ítems 4.2 Señalización horizontal; 4.2.1 Señalización horizontal; 4.3 Tachas Reflectivas; 4.3.1 Monodireccionales y 4.3.2 Bidireccionales.

En conclusión, la prórroga presentada por medio de esta nota tiene como objetivo responder la nota mencionada más arriba y resolver el retraso en la ejecución de los ítems mencionados anteriormente.

Agradecemos su comprensión y buenos oficios para la aprobación de esta prórroga.

Sin más que agregar, aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Atentamente,

CONTRATISTA
Ing. José Luis Heisecke
REPRESENTANTE LEGAL

CC: UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID - DV

23 (veintitres)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

SECRETARIA GENERAL - MESA DE ENTRADA ÚNICA

EXPEDIENTE MEU Nº **33798/2024** **FECHA / HORA** 14/08/2024 14:30:02

Datos del Documento

TITULAR: CONSORCIO CONTROL DE CORREDORES

Nombre y Apellido	Número Telefónico	Correo electrónico
CRISTHIAN PAREDEZ	0983 373 177	

Referencia

NOTA N° 130/2024 - RESPUESTA A NOTA DV N° 2741/2024.

Se remite a:

DIRECCION DE VIALIDAD

Procesado por: EAYALA
Fecha: 14/08/2024
Hora: 14:30:02

Abg. Diego Morales
Jefe Interino de Departamento M.E.

Jefe/Encargado
Dpto. Mesa de Entrada Unica

22 (veintidos)

Consorcio Control de Corredores

Asunción, 07 de agosto del 2.024

Señor
Ing. René Peralbo, Director
Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Presente:

Nota Nº 130/2024
Ref.: LLAMADO MOPC Nº 20/2021. LICITACIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL LOTE 1 DE LAS OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO PR-L1164 - REGIÓN OCCIDENTAL (RUTA DE LA LECHE) CON ID Nº 392.169
Asunto: Respuesta Nota DV Nº 2741/2024 – Solicitud de prórroga de 60 días.

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación con la Nota CCC Nº 166/2024 del Consorcio Contratista, consistente en la respuesta a la Nota DV Nº 2741/2024 a través de la cual el MOPC ha solicitado se remitan los ítems afectados en su ejecución por la duración del trámite del Convenio Modificatorio Nº 1 del Contrato de Obra y la contabilización en días que eso representa.

Al respecto, tal como hemos indicado en nuestra Nota Nº 121/2024, se tiene el parecer que los ítems principalmente afectados por las modificaciones son los de Terraplén y los que componen el paquete estructural, por lo que se considera adecuado el listado de ítems incluido por el Consorcio Contratista. Por otra parte, si bien la forma de cuantificación de días de prórroga es diferente a la presentada por esta Fiscalización, se llega a la misma cantidad solicitada de sesenta (60) días, la que fuera encaminada por este Consorcio Consultor acompañada del correspondiente análisis respaldatorio, por lo que también se considera aceptable esta cuantificación presentada por el Consorcio Contratista.

Por todo lo expuesto, se eleva el expediente completo a consideración de la Contratante para su aprobación, salvo mejor parecer.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

Ing. Wueber Bogado
Representante Legal
Consorcio Control de Corredores

Se adjunta a la presente:
- Copia de la Nota CCC N° 166/2024 y anexos
- Exp. MEU N° 27.283/2024 y anexos